MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
RGL.VBB.PFV.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 1852 /

LAS CONDES, 18 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4914 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Apoyo Alimenticio 2012;** correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita incrementar el citado Programa; informe de imputación Nº 1192 de fecha 15 de mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **INCREMÉNTASE** el monto del Programa **Apoyo Alimenticio 2012**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4914 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ra Nº 4914 de 19/12/2011 Aprueba $ 102.960.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	$ 18.340.000.-
			TOTAL	**$ 121.300.000.-**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4914 del 19 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes